

- Se dio participación en jornadas de capacitaciones, conferencias y charlas
- Se presentaron los informes mensuales al Consejo de Administración con las novedades respectivas del área.
- Se realizaron los reportes trimestrales ante la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) en los periodos establecidos por dicha entidad.
- Se actualizaron los procedimientos y formatos de las áreas de Asociados, Tesorería, Transporte, Recurso Humano, Comercial y Compras de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 2328 de 2025.
- Se actualizó el manual, las políticas y procedimientos enfocándolos en el panorama de administración del riego LA/FT/PADM
- Se actualizó el organigrama de la cooperativa
- Se atendieron las observaciones y recomendaciones dadas en las auditorías internas realizadas al proceso de implementación del SARLAFT/PADM por parte de la Revisoría Fiscal y el área HSEQ.

Durante la vigencia 2025, no se presentaron situaciones que generarán reportes de operaciones intentadas, inusuales o sospechosas, establecidas en los procedimientos que ameritarán un reporte positivo ante la UIAF.

CETER dio cumplimiento a las políticas y procedimientos establecidos, gestionando y administrando los riesgos con base a los estándares establecidos internamente y las normas nacionales e internacionales para evitar la materialización de riesgos que afecten la Cooperativa.

El compromiso y respaldo que se ha recibido por parte del Consejo de Administración, la Gerencia, Empleados, la Revisoría Fiscal y los Asesores Externos; han contribuido a fortalecer y mantener la confianza entre los grupos (Asociados, Empleados, Clientes y Proveedores) de interés que integran la Cooperativa.

Zaira B. Avendaño C.
ZAIRA BRIGITTE AVENDAÑO CARDENAS
Oficial de Cumplimiento

4. INFORME OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

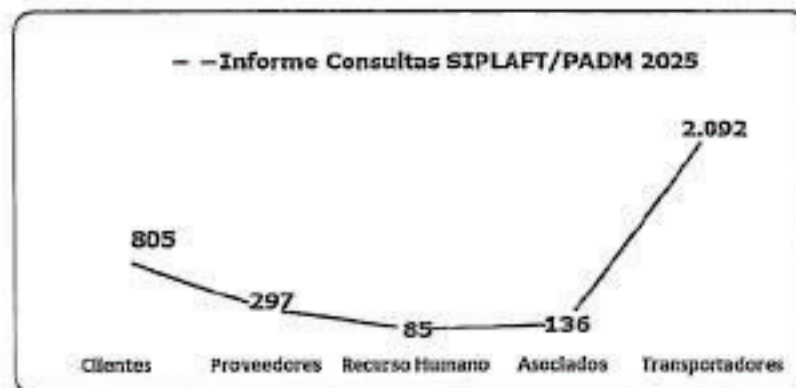
INFORME DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER "CETER" Bucaramanga, Marzo 14 de 2026

El riesgo de Lavado de Activos, la Financiación al Terrorismo y la Financiación Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/PADM), hace referencia a la posibilidad de pérdida o daño que la cooperativa pueda sufrir debido a su exposición para ser utilizada directamente o a través de sus operaciones, como instrumento de estos delitos

Actualmente la Cooperativa viene trabajando en la migración de un sistema de prevención a un sistema de administración del riesgo dando cumplimiento a la Resolución 2328 de marzo 6 de 2025, donde establece los lineamientos para que los sujetos de vigilancia, inspección y control de la Superintendencia de Transporte implementen de manera obligatoria el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SARLAFT/PADM.

El trabajo desarrollado durante el 2025 en cumplimiento a las directrices contenidas se resume en las siguientes actividades:

- Se realizaron 3.415 consultas para validar los antecedentes de aquellas personas naturales y jurídicas (Asociados, Empleados, Clientes, Proveedores y otros) que realizaron alguna operación con CETER.



- Se llevó a cabo la "Debida Diligencia Intensificada" en aquellos casos que se requirieron.
- Se realizaron las inducciones al personal (administrativo - operativo) nuevo de la cooperativa en SIPLAFT/PADM.

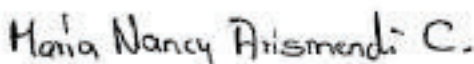
3. INFORME COMITÉ DE APELACIONES

**INFORME DEL COMITÉ DE APELACIONES
A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA
MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER "CETER"
Bucaramanga, Marzo 14 de 2026**

El Comité de Apelaciones conformado por la Sra. MARIA NANCY ARISMENDI CAICEDO, la Sra. LUZ DARY RAMOS JIMENEZ y la Sra. DIANA MARCELA CORREA PABON en calidad de miembros principales y la Sra. MARLENE BECERRA LEON, el Sr. ALFREDO COTE ROJAS y la Sra. SONIA LILIANA FORERO GARZON, como miembros suplentes; elegidos por parte de la Asamblea General de Asociados el día 31 de Mayo del año 2025 según Acta No. 54 para la vigencia de Mayo de 2025 a Marzo de 2026, informan que durante su periodo de trabajo, no se presentaron solicitudes de Apelaciones por parte de los Asociados de la Cooperativa.

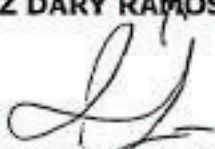
En ejercicio del principio de transparencia, debido proceso y autorregulación cooperativa, el Comité de Apelaciones adelantó la revisión normativa correspondiente y propuso elaborar un Reglamento para el Comité de Apelaciones, el cual se presentará al Consejo de Administración para su estudio y eventual aprobación, sin que ello implique reforma estatutaria alguna.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los tres (3) días del mes de febrero del año 2026, como parte del Informe de Gestión para la **LV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS** a desarrollarse el día catorce (14) de marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).


MARIA NANCY ARISMENDI CAICEDO


LUZ DARY RAMOS JIMENEZ


DIANA MARCELA CORREA PABON


MARLENE BECERRA LEON


ALFREDO COTE ROJAS


SONIA LILIANA FORERO GARZON

2. En el mencionado pliego de cargos se le manifestó, las causales de sanción en que se encuentra inmerso los hechos que la originaron, las disposiciones estatutarias violadas, las consideraciones de la junta de vigilancia y se decretaron pruebas
3. Dicho pliego de cargos se notificó conforme lo estipulado en el Artículo No. 32 de los estatutos, y la ley 2213 de 2022
4. Se le advirtió en el acápite de notificación al asociado investigado que contaba con 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del pliego de cargos para presentar sus descargos o justificaciones por escrito aportar pruebas o solicitar las que pretenda hacer valer, pero nunca se presentó.
5. Como no compareció a notificarse personalmente se fijó un edicto el día 10 de julio de 2025, el cual fue desfijado el día 23 de julio de 2025.
6. El día 5 y 6 de agosto de 2025 se practicó prueba testimonial a las personas que presenciaron los hechos puestos en conocimiento por las asociadas y se practicó la recepción de los testimonios de dichas asociadas
7. Con carta remisoría de fecha 15 de agosto de 2025 firmada por el presidente de la junta de vigilancia, se remitió todo lo actuado dentro de la investigación y la recomendación de la junta de vigilancia, para que el consejo de administración tomara la decisión pertinente conforme lo contempla el artículo 31 y 35 de los estatutos.

Se verificó la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en la asamblea.

En términos generales, de acuerdo con la Ley, los Estatutos, reglamentos y demás normas vigentes, La Junta de Vigilancia certifica que los organismos de administración y control, cumplieron en forma satisfactoria la labor que les fue encomendada por parte de la Asamblea de Asociados, alcanzando y superando las metas proyectadas sin perder su esencia cooperativa.

Resaltamos una vez más la labor, compromiso, sentido de pertenencia, lealtad, responsabilidad de todos sus empleados.

Cada vez más se hace necesario y evidente contar con un Consejo de Dirección capacitado, comprometido con las labores de la cooperativa, son muchas las exigencias, controles, nivel de riesgo, decisiones, compromiso que exige nuestra cooperativa, a este grupo directivo junto con los asesores nuestra gratitud por asumir con carácter, por defender y trabajar con ahínco y dedicación, a pesar de las diferencias que se presenten dan lo mejor de cada uno, una vez más gracias,



VICTOR JULIO OCHICA MUÑOZ
Presidente Junta de Vigilancia

2. INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER "CETER" Bucaramanga, Marzo 14 de 2026

Señores Asambleístas:

Reciban un cordial saludo de la Junta de Vigilancia. Organismo de control social, responsable ante la Asamblea General

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, presentamos a la Asamblea, el informe de la Junta de Vigilancia correspondiente a las actividades ejecutadas durante el año 2025, teniendo en cuenta la responsabilidad conferida para vigilar la gestión social de la entidad, ceñido a los principios y valores de CETER.

La Junta de Vigilancia se reunió mensualmente, realizando seguimiento de la cartera de asociados y se verificó que los auxilios aprobados y los reconocimientos entregados, cumplieran con los rangos establecidos en los reglamentos vigentes. Igualmente, veló porque los actos de los órganos de administración y control, se ajustaran a las prescripciones legales, estatutarias y a los principios cooperativos.

El señor Rafael Moreno, en representación de la Junta de Vigilancia, asistió a las reuniones ordinarias citadas por el Consejo de Administración.

En tal sentido podemos informar que toda la actividad administrativa se ajusta a las prescripciones legales, estatutarias y en especial a los principios cooperativos, presentándose un muy buen resultado en el logro de los mismos, a pesar de las diferentes dificultades y cambios comerciales con que tuvo que enfrentar la cooperativa.

De igual manera en las actas estudiadas se evidencia que las decisiones adoptadas al interior de la Cooperativa CETER, están acordes a las políticas y directrices de la Asamblea General, conforme al Estatuto y se da cumplimiento a la normatividad legal vigente que aplica a la entidad.

Por quejas presentadas durante el mes de abril de 2025 de dos asociadas, en contra del Señor Serafín Martínez la Junta de Vigilancia inició la investigación pertinente así:

1. El día 26 de junio de 2025 en reunión ordinaria de junta de vigilancia habiendo revisado los escritos presentados por las dos asociadas y estando dentro del término establecido en el Artículo No. 35 del Estatuto se elevó pliego de cargos 001 de 2025 al asociado Investigado

1.13. PROYECTOS 2026

Para Estaciones de Servicio

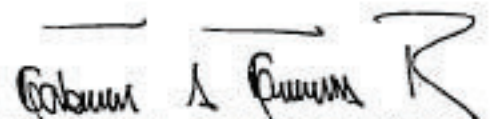
- Aumentar las ventas a clientes propios con diferentes formas de pago
- Crear estrategias que generen crecimiento en los kioscos Deuna
- Generar estrategias que permitan el crecimiento en fidelizaciones

Para Transporte de Carga

- Consolidar una agencia nueva para carga refrigerada
- Dar inicio a la operación del nuevo tracto camión
- Renovar vehículos propios

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento por el apoyo brindado y la confianza depositada en el Consejo de Administración y la Gerencia, para liderar el direccionamiento estratégico de CETER, gracias a Dios y al respaldo de cada uno de ustedes, el 2025 fue un año en el que en el que logramos alcanzar grandes resultados para nuestra organización.

Iniciamos este periodo 2026 con determinación, reafirmando nuestro compromiso de asegurar el avance, el crecimiento, la mejora continua y la sostenibilidad empresarial de la Cooperativa. Los asociados, colaboradores y clientes constituyen el eje central de nuestra labor y son la motivación para seguir fortaleciendo la buena gestión.


GABRIEL A. GALVIS RODRIGUEZ
Gerente


TERESA DELGADO ARBELÁEZ
Presidente Consejo de Administración

Jorge Esteban Cuervo Berrio, Ronald Estiven Pedraza Ávila y personas indeterminadas

La prestación del servicio de parqueadero no se encuentra establecida dentro de las actividades económicas autorizadas de la empresa, y se detectó que este servicio se estuvo brindando en la EDS la Paz, sin la debida autorización.

El pasado 16 de diciembre de 2025, se radicó ante la Fiscalía general de la nación denuncia contra el señor Jorge Esteban Cuervo Berrio, Ronald Estiven Pedraza Ávila y personas indeterminadas bajo el radicado No. 20250090133082.

Esta acción legal, se deriva por los hechos ocurridos en el mes de noviembre del 2025, con el vehículo de placa GQW113, el cual fue objeto de hurto mientras permanecía parqueado en la EDS la Paz, bajo custodia, situación que conocían el Administrador de la EDS y presuntamente algunos promotores.

En la actualidad el proceso se encuentra en curso en la Fiscalía y estamos a la espera de una respuesta oficial o de la notificación para dar continuidad al proceso jurídico.

Jorge Esteban Cuervo Berrio

El 09 de enero de 2026 se radicó denuncia ante la Fiscalía general de la nación con No. 20260090001122, contra el señor Jorge Esteban Cuervo Berrio, por hurto agravado, derivado del faltante de dinero en la EDS la paz según auditoría del día 31 de diciembre de 2025.

Actualmente, el proceso se encuentra en curso en la Fiscalía y estamos a la espera de una respuesta oficial o de la notificación para continuar con la investigación.

1.12 SEGUIMIENTO A PROYECTOS ESTABLECIDOS PARA EL 2025

Para Estaciones de Servicio

- Se consolidó la consecución de clientes nuevos, y se obtuvo un crecimiento en el suministro de combustible y la venta de urea en las EDS.
- Se logró implementar el servicio de electrolinera en la EDS la Paz para suministro de electricidad a los vehículos automotores, lo cual genera oportunidad de negocio para la estación de servicio.

Para Transporte de Carga

- Se reactivaron las operaciones en la oficina de Barranquilla y se recuperó el cliente Despachadora Internacional de Colombia S.A. el cual pertenecía a la agencia de Bogotá, actualmente se atiende el cliente desde la oficina principal en Bucaramanga.
- Se realizó negociación para la compra de un nuevo tractocamión que permite la renovación de nuestro parque automotor, cuyo inicio de operación se proyecta para el mes de marzo 2026

Resultado de auditoria EDS La Paz

A finales de diciembre de 2025, se realizó una visita de control y un arqueo a la EDS la Paz, motivado por irregularidades en los consecutivos de recibos de caja y novedades en los cuadros y movimientos de la caja general de la EDS.

Una vez realizada la auditoría interna y la revisión contable, se confirmó un faltante de dinero por valor de \$26.417. Ante este hallazgo, el Sr. Jorge Esteban Cuervo Berrio, asumió la responsabilidad de los hechos y presentó su renuncia voluntaria al cargo de Administrador de la EDS. Asimismo, firmó las respectivas autorizaciones para descontar los valores de su liquidación y aportes como asociado.

Tras realizarse los cruces y descuentos correspondientes, la deuda actual es de \$22.016. Es importante resaltar, que se dio aviso a la compañía aseguradora para iniciar el trámite de reclamación formal con el objetivo de recuperar estos recursos.

1.11.2. Denuncias penales

Javier Barrera Rojas

Demanda registrada en la Fiscalía General de la Nación bajo el No. 2024122300001 el 23 de diciembre de 2024, en contra del señor Javier Barrera Rojas, propietario de la casa de cambio en la que se realizaban los giros de anticipos a los transportadores, de la flota en la agencia de Bogotá.

Dicha medida es el resultado del seguimiento y verificación a una serie de quejas reportadas por los conductores y propietarios de vehículos referente a descuentos no autorizados.

La Gerencia se presentó ante la Fiscalía el día 21 de noviembre de 2025, dando cumplimiento a la citación para llevar a cabo la ampliación de la denuncia.

Víctor Alfonso Suárez Solano y Edinson Fabian Carreño Salcedo

El 11 de agosto de 2025, se radicó denuncia No. 20250090084562 en la Fiscalía general de la nación contra los señores: Víctor Alfonso Suárez Solano y Edinson Fabian Carreño Salcedo por los delitos de hurto agravado, relacionado con el anticipo No. 104720, girado por transferencia electrónica el día 14 de marzo de 2025 por la suma de \$8.000.

Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de investigación. En este marco, la Fiscalía solicitó una ampliación de la denuncia por parte de CETER, diligencia que se llevó a cabo exitosamente, el pasado 01 de octubre de 2025.

CETER garantiza que todos los programas adquiridos e instalados se utilizan de conformidad con sus respectivas licencias de uso, igualmente los equipos de cómputo y telecomunicaciones son de origen legítimo.

1.10.1. SYSCOM 40 – Versión 4.0

Mediante contrato No. CBU-761 suscrito entre la empresa Sistemas Comerciales SYSCOM S.A. y CETER, se obtuvo tanto la licencia como el uso sin fecha de vencimiento del Software Contable Transporte, Contabilidad, Financiero, Activos y de Nómina SYSCOM 40 – versión 4.0.

1.10.2. Software XEO

La licencia de uso a término indefinido del Software XEO para las aplicaciones de Cartera Financiera se obtuvo el 12 de mayo de 2005 con la Empresa Tecno Informática Ltda., a través del contrato suscrito entre las partes.

1.10.3. Equipos de cómputo

CETER cumple con la normatividad legal frente al licenciamiento de sus equipos de cómputo utilizados en el desarrollo de las diferentes actividades de la entidad.

1.11 OTROS ASPECTOS

1.11.1 Financieros

Venta acciones de Inverdoc

En la LII Asamblea General Extraordinaria del 07 de diciembre de 2024, se aprobó la venta de las 36.403 acciones de CETER en la empresa INVERDOC S.A. En cumplimiento de esta decisión, el 02 de julio de 2025, CETER presentó una oferta de venta que fue aceptada por la empresa CODICOMSA S.A.S., por un valor de \$4.800 pesos por acción.

Al respecto, el 17 de julio de 2025, se recibió el primer pago por \$87.367, correspondiente al 50% del total, y el 50% restante con programación de pago para el 17 de agosto de 2025.

Al cumplirse el plazo estipulado para el segundo pago, la empresa CODICOMSA S.A.S. notificó una retención por concepto de pasivos no relacionados en el acuerdo inicial.

En consecuencia, el 14 de octubre de 2025, se recibe pago por valor de \$57.549 y tras realizarse una solicitud para la respectiva información sobre los descuentos aplicados, CODICOMSA S.A.S. envió comunicado oficial, confirmando la aplicación de un descuento de \$696 pesos por acción por concepto de incremento de los pasivos en Inverdoc S.A., así como un descuento adicional del 3% correspondiente a la comisión del intermediario.

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL: Durante el año 2025 se realiza la implementación del Plan estratégico de seguridad vial, de acuerdo a la resolución 40595 de 2022 "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones" y lo indicado en la resolución 5178 de Julio de 2023 donde establece " El proceso institucional para la verificación y seguimiento de los planes estratégicos de seguridad Vial - PI/PESV pretende consolidar las etapas y procedimiento a través de los que esta autoridad recogerá información y documentación para analizar, verificar y rastrear los planes estratégicos de seguridad Vial adoptados por los sujetos obligados".

Durante todos los meses se hizo el reporte en el aplicativo VIGIA 2 de la página de la Superintendencia de transporte sobre los indicadores mensuales del PESV.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En relación con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, capítulo VI del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; el departamento HSEQ-BASC junto con la ARL SURA están a cargo de la asistencia técnica para la implementación del SG-SST de la empresa

Se realizó la autoevaluación ante la ARL SURA obteniendo un resultado de 100% y el reporte ante la página del Fondo de Riesgos laborales con un cumplimiento del 100%

Este sistema de gestión al igual que los demás en la organización se maneja bajo la premisa del mejoramiento continuo e integrado a los demás, teniendo en cuenta que este es un requisito de ley de obligatorio cumplimiento.

AMBIENTAL: En cuanto al área de gestión ambiental, se realizaron las actualizaciones de todos los documentos ambientales requeridos tanto para la operación de transporte y de EDS.

INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL: Para el año 2025 se logra tener cumplimiento con todos los indicadores, los cuales se encuentran plasmados en el formato F-HSEQ-028 Indicadores de gestión

CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Se revisa el F-HSEQ-101 Plan de trabajo anual en SST y se evidencia su cumplimiento en un 97% de realización de actividades del SST puesto que las actividades programadas fueron ejecutadas.

El formato F-HSEQ-019 Cronograma de actividades del sistema de gestión HSEQ-BASC se revisa identificando su cumplimiento al 100% logrando cumplir con todas las actividades programadas.

1.10 PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

En cumplimiento de las normas vigentes en Colombia sobre la Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, la cooperativa desarrolla todas sus actividades dentro del marco legal.

1.8 PROTECCION AL DERECHO A LA INTIMIDAD

La cooperativa ha dado cumplimiento a la Ley 2300 de 2023, conocida como la Ley "Dejen de Fregar", desde su implementación donde se ajustaron los tiempos y horarios para la gestión de cobranza y envío de información general.

Es así como CETER mantiene su compromiso de estar alineado con el cumplimiento normativo evitando sanciones y riesgos que puedan afectar su buen nombre.

1.9 SISTEMA DE GESTION CALIDAD, BASC, RUC, HSEQ

SISTEMA DE INTEGRADOS DE GESTION, BASC Y RUC

Los estándares en la prestación del servicio de transporte de carga (seca, líquida y consolidación de carga) en el país son altos, ya que un sin número de empresas contratistas han adoptado o creado modelos de operación segura, mediante sistemas Integrados de Gestión (NTC ISO 9001:2015; NTC ISO 14001:2015; NTC 45001:2018, Sistema de gestión en control y seguridad en el comercio internacional (BASC) V6 y Registro Uniforme de Evaluación del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente para Contratistas (RUC transporte Rev. 12); requisitos o normas exigidas por parte de los generadores de carga, para licitar con el sector público y privado.

Dada la actividad económica de la Cooperativa, es indispensable obtener y mantener estas certificaciones para ofertar en licitaciones futuras y mantener clientes que buscan el respaldo de estas entidades (Ejemplo, TERPEL, CORONA, TEAM FOOD, BIOMAX entre otros)

LOGROS EN EL DEPARTAMENTO HSEQ-BASC RUC TRANSPORTE. (CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD)

Para el año 2025, se obtuvieron los siguientes logros en la compañía:

RUC: En la visita de seguimiento por parte del consejo colombiano de seguridad, se obtuvo un puntaje total de evaluación del 94% logrando con ello mantener la certificación, recordando que la mayoría de clientes exige puntaje superior al 85% dentro de sus requisitos para mantenimiento y renovación de contratos.

BASC: Se evaluó la eficacia y eficiencia del Sistema de Gestión en Control y Seguridad (BASC) mantenido por la empresa, en la Sede Bucaramanga, logrando con ello mantener la certificación en la Versión 6 de 2022.

ICONTEC ISO 9001:2015-14001:2015 e ISO 45001:2018: (Trinorma). Este año se llevó cabo en el mes de diciembre auditoría de seguimiento de los certificados de las normas NTC-ISO 9001:2015, 14001:2015, 45001:2018 y NORSOK determinándose la conformidad del sistema integrado de gestión otorgándonos la continuidad de las certificaciones

1.5.3. En el área Laboral

• Procesos Jurídicos Laborales

Actualmente y como novedad, se tiene conocimiento que fue instaurado un proceso ordinario laboral en contra de la cooperativa, bajo el radicado No. 850013105001-20250012600, el demandante es el señor PLINIO ITAMAR POLANIA, el cual nunca ha sido trabajador de CETER, sino de una empresa que la cooperativa contrataba para prestar los servicios de transporte.

Dicha demanda fue contestada y se está a la espera de la evolución normal del proceso

1.6. GOBIERNO CORPORATIVO

El Código de Ética y Buen Gobierno de CETER tiene como propósito organizar la cooperativa con miras al buen desarrollo de su objeto social y al cumplimiento de los compromisos adquiridos con los grupos de interés como son sus asociados, empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos del negocio y demás terceros relacionados con la entidad; manteniendo y reforzando la confianza, la credibilidad y estabilidad en un mercado competitivo.

Las actuaciones realizadas tanto por los miembros de los entes de administración, control y comités como la de sus empleados, se desarrollaron con total transparencia, siendo este valor una de las fortalezas de todo el equipo de trabajo, lo que permitió mantener niveles de confianza y mejorar la toma de decisiones, con el fin de garantizar el crecimiento, desarrollo y sostenibilidad de la Cooperativa

1.7 PROTECCION DE DATOS PERSONALES y HABEAS DATA

El Habeas Data es el derecho que tiene toda persona para conocer, actualizar y rectificar toda aquella información que se relacione con ella y que se recopile o almacene en Centrales de Información.

CETER está dando cumplimiento a lo establecido en su Acuerdo No. 91 - Política de Protección de Datos Personales, de conformidad a lo consagrado en la Constitución Política de Colombia y según la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013; y para ello se cuenta con la Autorización para la consulta y el reporte a las Centrales de Riesgos por parte de los asociados que han gestionado créditos con la entidad.

Igualmente, se realizó la actualización del Registro Nacional de las Bases de Datos que actualmente tiene la cooperativa en cumplimiento a las disposiciones de la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) dentro de los términos establecidos.

Durante el año 2025 no se presentaron reclamaciones con respecto al manejo de las Bases de Datos que tiene CETER a su cargo.

Bonificación por Cumplimiento de Presupuesto

EDS	2025	2024	VARIACION	%
El Cerro	16.555	1.600	14.955	935%
La Paz	27.591	14.515	13.076	90%
Palmasol	38.627	16.507	22.120	134%
Pelaya	14.715	1.748	12.967	742%
TOTAL	97.488	34.370	63.118	649%

1.5 SITUACION JURIDICA

Los Entes de Administración, de Control de la Cooperativa y la Gerencia, contaron con el acompañamiento de los Asesores Jurídicos en el área administrativa - comercial y laboral; quienes presentaron mensualmente los informes de las actividades realizadas en cada periodo de trabajo.

1.5.1. En el área de Transporte

Durante el año 2025 no se recibió notificación alguna sobre nuevos procesos en cabeza de CETER.

Del proceso de Investigación administrativa de la Superintendencia de Transportes pendiente de la vigencia anterior, la Resolución 10796 del 29 de noviembre del año 2023, fue cerrada con pago de Sanción de acuerdo a la Resolución No. 6129 de la Superintendencia por valor de \$13.984 correspondiente al incumplimiento de los tiempos de pago.

1.5.2. Procesos Jurídicos de Cartera de Créditos, Bienes y Servicios

- **CI CENTRAL OIL SAS:** proceso de reorganización empresarial **Expediente No. 41089** cursa en la superintendencia de Sociedades, el saldo adeudado es de \$9.903; y su valor se encuentra provisionado en un 100%
- **ARINTIA GROUP SAS / JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA RADICADO: 2023-1268-00/99614 SuperSociedades:** La demanda fue interpuesta en diciembre 2023, se solicitaron medidas cautelares de embargo a bancos e inmuebles, pero ya tenían embargos de remanentes, se pidieron los embargos de remanentes, pero en el año 2024 se aceptó la reorganización por parte de la SuperSociedades dentro de la misma ya CETER está reconocida como acreedor y el saldo adeudado es de \$124.405, con una provisión de cartera de \$95.071 al cierre del año 2025.
- **TRACSA SAS / RADICADO: 2024-934-00 - JUZGADO 1 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CALI:** La demanda fue interpuesta el 5 de septiembre de 2024, se libró mandamiento de pago el 24 de octubre de 2024 y se realizó la notificación electrónica el día 16 de diciembre de 2024; el valor adeudado es de \$10.155 con una provisión de cartera de \$5.027 al cierre de año 2025.

1.4. ESTACIONES DE SERVICIO EN FRANQUICIA

Pese al alza de precios establecida por el gobierno nacional para el sector de hidrocarburos desde el 2024, por parte del gobierno nacional con el fin de reducir el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), es importante destacar que dicha medida, no ha obstaculizado o disminuido el crecimiento en ventas, pues en el año 2025 el volumen de galones vendidos en nuestras EDS franquiciadas, ha mantenido un resultado positivo del 4%.

Con respecto a la disminución de las ventas en galones de nuestras estaciones de servicio El Cerro y Pelaya, se considera importante mencionar que las zonas donde estamos ubicados se han visto afectadas por diversos factores externos, específicamente, el contrabando y la competencia desleal en materia de precios.

Otro factor de gran relevancia es la construcción de nuevas Estaciones de Servicio en áreas cercanas, lo cual ha impactado directamente en nuestro desempeño comercial, debido a la disminución en la asignación de galones para venta a precio ley frontera, que para la EDS el Cerro disminuyó de 200.000 gln a 140.000 gln y para la EDS Pelaya disminuyó de 73.170 a 53.329 gln.

VOLUMEN DE VENTAS EN GALONES						
EDS	PRESUPUESTO TERPEL	EJECUTADO (C) 2025	%	PROMEDIO MES (C) 2024	EJECUTADO (C) 2025	%
El Cerro	4.051.213	3.966.521	98%	330.710	4.024.910	-1%
Pelaya	1.291.750	1.186.407	92%	98.867	1.279.830	-7%
Palmasol	2.500.194	2.799.100	112%	233.258	2.535.200	10%
La Paz	1.679.789	1.793.850	107%	149.488	1.534.536	17%
TOTALES	9.522.955	9.747.878	102%	812.323	9.374.476	4%

Se observa un resultado muy positivo en las Estaciones de Servicio ubicadas en Santander: Paz y Palmasol, estaciones que han apalancado los resultados generales, logrando un incremento del 17% y del 10% respectivamente, en el volumen de ventas en galones.

Cabe destacar que la EDS La Paz es la que registra el mayor incremento en el volumen de ventas. Este éxito se debe principalmente a los contratos establecidos con entidades municipales, tales como: la Alcaldía de Puerto Parra, la empresa de servicios públicos y el Centro de Salud. Adicionalmente, la EDS La Paz se ha consolidado como la estación de servicio con el mayor número de clientes bajo la modalidad de crédito y cuenta con una base considerable de clientes Rumbo Terpel.

Otros factores determinantes en su crecimiento han sido la comercialización de urea a granel como producto complementario y el reemplazo de los tanques internos, junto con la repotenciación general de sus equipos.

Referente a los pagos recibidos por bonificaciones pen el cumplimiento del presupuesto establecido por la Organización Terpel, se puede evidenciar que se logró un crecimiento del 184% en comparación al año anterior, resultado que se ve reflejado en los excedentes de la Cooperativa.

Organización Terpel S.A., continúa posicionándose como el cliente más representativo en el servicio de transporte durante el año 2025, generando el 81,9% de los ingresos.

Este logro reafirma la solidez de nuestra relación comercial y el compromiso mutuo de seguir trabajando en pro de objetivos comunes.

El año 2025 representó para la línea de negocio de transporte, un periodo de recuperación y consolidación, alcanzando un crecimiento en ingresos del 26,2%, en comparación al año inmediatamente anterior. Logramos la captación de nuevos clientes estratégicos para carga líquida y seca, entre los que destacan: Industrias Cruz Metalmeccánicas S.A.S., y Extractora Sicarare S.A.S.

Así mismo, hemos fortalecido significativamente los vínculos comerciales con los clientes actuales tales como: Organización Terpel S.A., Proquimsa S.A., Blomax Biocombustibles S.A., Transportes Dorados de Colombia S.A.S, Diana Corporación S.A., y Transoil de Colombia S.A.S.

1.3.2. Transporte con Vehículos Propios

Del parque automotor, es importante resaltar que en el mes de enero del 2025 se realizó la venta del camión sencillo, motivo por el cual este vehículo no registra ingresos en esta vigencia.

En relación al tracto camión, el resultado registrado corresponde al lapso de tiempo en el que el vehículo estuvo inactivo por diferentes situaciones que impidieron su operación.

Para el caso del doble troque, su operación fue normal ofreciendo los resultados esperados.

RESUMEN POR VEHICULO	TRACTOCAMION SS2931	SENGILLO WFD439	DOBLE TROQUE WFD400	TOTAL
INGRESOS POR TERCEROS	243.458	-	371.558	615.016
OTROS INGRESOS	6.533	-	-	6.533
TOTAL INGRESOS	249.991		371.558	621.549
GASTOS GENERALES	-	-	33.995	33.995
COSTOS	192.999	791	216.908	410.698
GASTOS DE PERSONAL	55.485	-	67.289	122.774
TOTAL COSTOS Y GASTOS	248.484	791	318.192	567.467
UTILIDAD / PERDIDA	1.507	-791	53.366	54.082
EBITDA	1.507	791	85.237	86.953

En términos generales, el indicador muestra un resultado favorable para la Cooperativa, obteniendo una utilidad de \$54.082 derivada de la operación de los vehículos propios durante el periodo mencionado.

Igualmente, se cuenta con cuatro (4) Asesores externos a través de contrato de Prestación de Servicios en el área Jurídica, Laboral, Contable y Sistemas; quienes brindan apoyo a la Gerencia y los entes de Administración y Control de la cooperativa.

Los empleados de la cooperativa participaron en las actividades organizadas por el Departamento HSEQ-BASC y en otras jornadas de capacitación enfocadas en la mejora de los procesos.

1.3. SERVICIO DE TRANSPORTE

1.3.1. Facturación e ingresos de transporte

En el año 2025 el servicio de transporte tuvo un crecimiento significativo en facturación del 20,9% en comparación con el año anterior.

La facturación con el cliente Organización Terpel S.A. en el 2025 aumentó un 142,0% con vehículos tercerizados, resultado favorable como consecuencia directa de la consolidación de la oficina de carga líquida, cuya gestión permitió aumentar nuestra participación en el contrato de atención a Contingencias.

COMPARATIVO FACTURACIÓN TRANSPORTE DE CARGA						
CONCEPTO	2025		2024		Variación 2025-2024	
					Valor	%
Org. Terpel S.A - TERCERIZADOS	13.187.771	65,7%	5.450.476	32,8%	7.737.295	142,0%
Org. Terpel S.A - VH PROPIOS	106.919	0,5%	216.836	1,3%	-109.917	-50,7%
Otros Clientes - TERCERIZADOS	6.280.387	31,3%	10.713.247	64,5%	-4.432.860	-41,4%
Otros Clientes - VH Propios	508.097	2,5%	229.712	1,4%	278.385	121,2%
TOTAL	\$ 20.083.174	100,0%	\$ 16.610.271	100,0%	\$ 3.472.902	20,9%

Referente a la flota propia, si bien es cierto, los vehículos de CETER continúan prestando servicios de transporte en la operación de Organización Terpel S.A., en el periodo evaluado, se observa una disminución del -50,7%.

Este comportamiento se debe básicamente, a la venta del vehículo sencillo, y el resultado directamente proporcional a una mayor participación que hemos alcanzado con otros clientes, la cual incrementó en un 121,2%, lo anterior, como respuesta a la estrategia de diversificación que hemos implementado con el objetivo de ampliar nuestra presencia en rutas nacionales.

COMPARATIVO DE INGRESOS TRANSPORTE POR CLIENTE						
CONCEPTO	2025	%	2024	%	Variación	
					Valor	%
Organización Terpel S.A	1.780.801	61,0%	979.084	42,4%	801.716	81,9%
Otros Clientes	1.137.152	39,0%	1.332.173	57,6%	-195.021	-14,6%
TOTAL	2.917.953	100%	2.311.258	100%	\$ 606.695	26,2%

- ✓ Aprobación Acuerdo No. 154 - Manual del Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/PADM). Aprobado el día 17 de octubre del 2025 - Acta No. 883
 - ✓ Actualización del Acuerdo No. 070 Reglamento del Consejo de Administración. Aprobado el día 9 de julio de 2025 - Acta No 874.
 - ✓ Actualización del Acuerdo No. 072 Reglamento de Comisiones. Aprobado el día 13 de agosto de 2025 - Acta No 876
 - ✓ Actualización del Acuerdo No. 106 Reglamento Auxilio de Rodamiento. Aprobado el día 13 de agosto de 2025 - Acta No 876
 - La Reforma de Estatutos aprobada el día 15 de marzo del año 2025 en la Asamblea General Ordinaria según Acta No. 53, fue registrada ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga y socializada a todos los Asociados de la Cooperativa.
 - La Junta de Vigilancia en uso de sus facultades que le confiere la Ley Cooperativa actualizó el Acuerdo No. 36 Reglamento Junta de Vigilancia el día 29 de abril de 2025 según Acta No. 256.
- Igualmente, emitieron los Acuerdos No. 147. Asociados Hábiles - No. 148. Asociados Inhábiles para la Asamblea General Ordinaria de marzo y los Acuerdos No. 152 Asociados Hábiles y No. 153 Asociados Inhábiles correspondientes a la Asamblea General extraordinaria de 31 de mayo de 2025.

1.2 SITUACION LABORAL Y ASESORIAS EXTERNAS

La Cooperativa canceló oportunamente y en cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia los salarios, las prestaciones sociales al personal contratado; los aportes al sistema de la seguridad social y aportes parafiscales y se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

CETER finalizó el año 2025 con un grupo de trabajo conformado por 73 empleados directos y 3 Aprendices SENA en cumplimiento a las disposiciones legales.



Asamblea General Ordinaria de Asociados 2026

Consejo de Administración	Auxilios	Fechas Especiales	Bonificación y Otros	Total
1 Teresa Delgado Arbelaez	996	4.550	7.784	13.330
2 Rosalba Quijano Plata	996	4.550	4.594	10.140
3 Elsa Roa de Cardenas	996	4.550	3.580	9.126
4 Isabel C. Montaña Becerra	996	4.550	2.561	8.107
5 José del Carmen Sanchez Aparicio	996	4.550	1.710	7.256
6 Ismael E. Mendoza Chaparro	996	4.550	1.886	7.432
7 Herbert Olarte Ortega	996	4.550	3.452	8.998
8 Alfredo Cote Rojas	996	4.550	5.103	10.649
TOTAL	\$ 7.968	\$ 36.400	\$ 30.670	\$ 75.038

Junta de Vigilancia	Auxilios	Fechas Especiales	Bonificación y Otros	Total
1 Gloria A. Bautista Tobo	996	4.550	3.167	8.713
2 Gloria A. Gomez Bayona	696	4.550	3.021	8.267
3 Marta Berdugo Gomez	996	4.550	984	6.530
4 Rafael Moreno	996	4.550	3.561	9.107
5 Gustavo E. Vergara Bohorquez	996	4.550	3.223	8.769
6 Victor J. Ochica Muñoz	996	4.550	2.904	8.450
7 Hernan Navarro Guarín	996	4.550	3.178	8.724
8 Evelio Uribe Anaya	996	4.550	260	5.806
TOTAL	\$ 7.668	\$ 36.400	\$ 20.298	\$ 64.366

1.1.12 Estatutos, Actas y Reglamentos

- Libro Actas de Asamblea:

El Acta No. 53 correspondiente a la Asamblea General de Asociados celebrada el 15 de marzo del año 2025, fue presentada y registrada ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 28 de abril del año 2025.

El Acta No.54 correspondiente a la Asamblea Extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2025, fue presentada y registrada ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 04 de julio del año 2025.

Las actas mencionadas se encuentran debidamente impresas, firmadas y archivadas.

- Libro de Actas Órganos de Administración, Control y Comités: Las Actas pertinentes a las reuniones de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comités se encuentran firmadas, impresas y archivadas en cumplimiento a las normas.
- Reglamentos: El Consejo de Administración en uso de las facultades que le confieren la Ley y los Estatutos de la entidad aprobó y actualizó los siguientes acuerdos:
 - ✓ Aprobación Acuerdo No. 150 Presupuesto de Bienestar Social 2025. Aprobado el día 14 de abril de 2025, según Acta No 868.

Los asociados que cumplieron con las condiciones del Reglamento del Fondo de Bienestar Social aprobado para el año 2025, recibieron en beneficios la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$5.300) cada uno.

Siendo fiel a sus valores especialmente en brindar apoyo en los momentos más difíciles de sus asociados, la cooperativa atendió dos (2) solicitudes de Auxilio de Calamidad por la suma de \$2.847.

Se renovó la Póliza Exequial con Servicios Fúnebres San Pedro, por un periodo de un año, desde el 1 febrero 2025 hasta enero 31 de 2026 la cual tuvo un costo de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE \$31.153. asumidos en su totalidad por la cooperativa.

1.1.10 Créditos y Servicios Otorgados a Miembros de los Órganos de Administración, Control y Comité de Crédito:

Los miembros de los Órganos de Administración, Control y Comité de Crédito designados para el periodo 2025 -2026, realizaron a través de la cooperativa las siguientes operaciones por concepto de créditos y servicios cumpliendo con los parámetros establecidos en los reglamentos vigentes de la entidad:

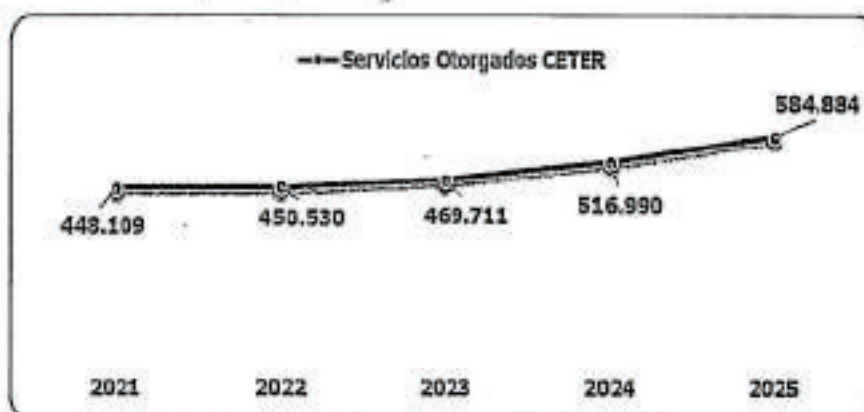
COOPERATIVA MULTISectorIAL Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER CETER			
INFORME DE OPERACIONES CON ADMINISTRADORES			
(Artículo 446 Código del Comercio y Artículos 45 y 46 Ley 222/95)			
Crédito / Servicios	Consejo de Administración	Junta de Vigilancia	Comité de Crédito
Créditos	37.000	5.000	-
Exequiales	499	-	307
Seguro de Vida	2.134	-	534
Medicina Prepagada	41.009	26.147	14.651
Especiales Productos	-	-	679
Póliza de Autos	4.793	-	-
Servicios Emermedica	1.691	-	-
TOTALES	\$ 87.126	\$ 31.147	\$ 16.170

1.1.11 Pagos a Directivos, Órganos de Administración y Control.

En cumplimiento al Art. 446 del Código de Comercio, CETER informa a la Asamblea que los pagos efectuados a los Órganos de Dirección, Administración y Control durante la vigencia del año 2025 fueron los siguientes:

INFORME DE OPERACIONES CON ORGANOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL			
Gerencia	Salarios y Demás Pagos Laborales	Otros	Total
1 Gabriel A. Galvis Rodriguez	150.353	1.353	151.706
2 Rafael A. Navas Muñoz	6.164	-	6.164
TOTAL	\$ 156.517	\$ 1.353	\$ 157.870

Los créditos concedidos por estos conceptos ascendieron a la suma de \$584.884 durante el año 2025 reflejando un incremento del 13.13%.



Asignación de créditos por servicios durante los últimos 5 Años

1.1.9 Fondos Sociales

Seguimos entregando a nuestros asociados beneficios y reconocimientos en aras de contribuir y mejorar su calidad de vida.

El Consejo de Administración en reunión del día 14 de abril del año 2025 y según Acta No. 868, aprobó el Acuerdo No. 150 -Fondo de Bienestar Social- asignando los Reconocimientos de fechas especiales, el auxilio de Salud y el auxilio de Vacaciones.

Así mismo, estudió y evaluó las propuestas presentadas por parte de los Asociados en la Asamblea de marzo de 2025, donde solicitaban la reactivación del Comité de Recreación y organizar una actividad de recreación y esparcimiento.

En este caso, el ente administrador determinó la entrega de un bono para que el asociado gozara de un espacio con su familia y el beneficio se extendiera a todos y no solo a los que residen en la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana.

Asignación de Auxilios y Reconocimientos 2025

Fondo de Bienestar Social	Valor Presupuestado	Valor Ejecutado	%	No. Asociados Beneficiados
Auxilio de Salud	40.800	38.400	94%	128
Auxilio de Vacaciones	61.200	60.300	99%	134
Día de la Madre	9.000	9.000	100%	60
Día del Padre	11.400	11.400	100%	76
Día de Amor y Amistad	13.600	20.250	149%	135
Cumpleaños	20.400	19.639	96%	132
Integración Familiar	27.200	19.800	73%	132
Navidad	367.200	521.856	142%	134

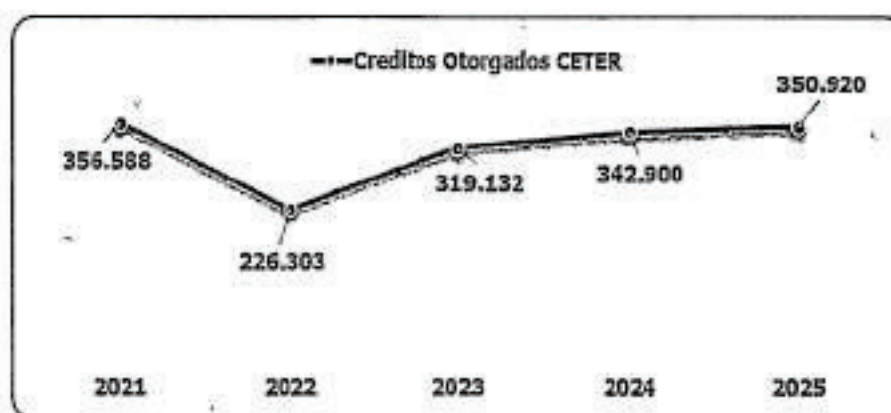
1.1.8 Créditos y Servicios al Asociado.

1.1.8.1 Créditos Asociados

Los créditos otorgados a los Asociados cumplieron con las condiciones establecidas en el Reglamento de Crédito y los parámetros señalados en la normatividad vigente de la Supersolidaria (Circular Básica Contable y Financiera).

CETER mantuvo su política de ofrecer tasas de interés por debajo del sector financiero y otras entidades crediticias, otorgando adicionalmente beneficios que dan alivio, como el no cobro del estudio de crédito y el seguro a través de su Póliza Vida Deudores.

Durante el año 2025, se atendieron 43 solicitudes de crédito, las cuales fueron aprobadas por los entes correspondientes así: Gerencia (23), Comité de crédito (2) y el Consejo de Administración (18).



Asignación de créditos durante los últimos 5 Años

Las líneas de crédito más utilizadas por los asociados son Crediaportes con 34 solicitudes y Libre Inversión con 7 solicitudes de créditos.

1.1.8.2 Servicios a los Asociados

La Cooperativa sigue ofreciendo a sus Asociados y a su Grupo Familiar la oportunidad de adquirir productos del sector asegurador, siempre respaldados por las mejores opciones y con la ventaja de poder financiar el costo de los mismos.

Los servicios que ofrece la Cooperativa a sus asociados siguen siendo: la Póliza de Medicina Prepagada, Póliza de Exequias, Seguros de vida, Pólizas para Vehículos y Hogar.

1.1.5 Actualización de Datos 2025

La importancia de actualizar los datos permite al asociado acceder no solo a los créditos y servicios que por intermedio de la cooperativa se ofrecen, sino a los beneficios que se entregan a través del Fondo de Bienestar Social.

El tener actualizados los datos le permite a la Cooperativa mantener la veracidad de la información, la prestación de los servicios de manera eficiente y dar cumplimiento de las normativas legales.

Los Asociados dieron cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos y reglamentos vigentes, actualizando de manera oportuna sus datos correspondientes al año 2025

1.1.6 Aportes Sociales

La finalidad de los aportes en una entidad cooperativa es fortalecer el capital de la misma en pro del bienestar de sus asociados y por ello la importancia de cumplir y así garantizar la participación de los beneficios sociales a todos sus cooperados.

Durante el año 2025 los aportes registraron un crecimiento del 7,80% respecto al año anterior cerrando el año con un saldo de \$2.081.315; reflejando el compromiso de los Asociados para con ella.



1.1.7 Valores Agregados

CETER se ha caracterizado por ser una entidad que busca no solo satisfacer las necesidades a través de los servicios y beneficios que se entregan, sino brindar la seguridad y el apoyo que necesitan las familias en caso de fallecimiento del asociado.

Por lo anterior, se mantienen vigentes y a cargo de la cooperativa, las pólizas que aseguran los saldos de créditos y aportes de sus asociados.

La Base Social de CETER se encuentra conformada por Asociados vinculados laboralmente con CETER, empleados activos de la Organización Terpel, Pensionados y de Reingreso.



Durante el año 2025 no se recibieron solicitudes de ingreso como asociados a la Cooperativa.



Igualmente, se presentó el retiro de dos (2) asociados de la cooperativa.



Asamblea General Ordinaria de Asociados 2026

Durante su periodo, los integrantes del Comité Evaluador de Cartera se reunieron en cuatro (4) oportunidades donde evaluaron los siguientes aspectos:

- Actualización de Datos (Asociados – Clientes de Transporte – Clientes de EDS)
- Aprobación de nuevos clientes y asignación de cupos de créditos (Transporte – EDS)
- Mantenimiento y Seguimiento de la cartera (Asociados – Transporte – EDS)
- Revisión de Garantías
- Comportamiento de Pagos de Clientes y Asociados

Igualmente, se evaluaron la totalidad de los créditos, considerando tanto criterios regulatorios como variables internas y externas.

Los informes del Comité Evaluador de Cartera fueron presentados y analizados con el Consejo de Administración.

El Comité implementó las medidas e instrucciones que, en materia de evaluación de cartera, en cumplimiento de la normativa de la Superintendencia de Economía Solidaria, buscando siempre cumplir con el objetivo de identificar de manera oportuna y preventiva el riesgo de los créditos que pueden desmejorarse por el cambio potencial en la capacidad de pago, solvencia o calidad de las garantías que lo respaldan y realizar la respectiva recalificación y registro del deterioro.

También se realizó el proceso de Calificación de Cartera de Asociados correspondiente al año 2025 cuyos resultados no afectaron el estado de Resultados Integral de la Cooperativa; este informe fue presentado al Consejo de Administración para su debido conocimiento.

1.1.4. Asociados

La Cooperativa cerró el año 2025 con una Base Social de 134 Asociados hábiles.



Reuniones Desde marzo 27 de 2025 Hasta mayo 29 de 2025

Junta de Vigilancia	Reuniones Programadas	Reuniones Asistidas	Participación %
Gloria Gomez Bayona	5	5	100%
Gloria A. Bautista Tobo	6	6	100%
Hernan Navarro Guarín	5	5	100%
Rafel Moreno	6	6	100%
Marta R. Berdugo Gomez	6	6	100%
Evello uribe Anaya	5	5	100%

Reuniones Desde junio 12 de 2025 Hasta enero 29 de 2026

Junta de Vigilancia	Reuniones Programadas	Reuniones Asistidas	Participación %
Victor J. Ochica Muñoz	10	10	100%
Gloria A. Bautista Tobo	10	10	100%
Rafel Moreno	10	10	100%
Gloria Gomez Bayona	10	10	100%
Gustavo E. Vergara Bohorquez	10	10	100%
Marta R. Berdugo Gomez	10	10	100%

1.1.3 Comités

El Consejo de Administración en uso de las facultades que le confieren la Ley y los Estatutos vigentes de la Cooperativa, nombró el Comité de Crédito y el Comité Evaluador de Cartera, quienes dieron cumplimiento de sus funciones contempladas en cada uno de sus reglamentos.

1.1.3.1 Comité de Crédito

Elegido por el Consejo de Administración según Acta No. 867 de abril 7 de 2025, fueron los encargados de estudiar y aprobar las solicitudes de créditos de los asociados de acuerdo con las disposiciones contempladas en el reglamento (Acuerdo No. 040 - Reglamento de Crédito) y hasta los topes indicados en el mismo.

Durante su periodo de trabajo (2025 - 2026) revisó, analizó y aprobó dos (2) solicitudes de créditos de acuerdo a las políticas establecidas en el Reglamento de Crédito vigente de la cooperativa.

1.1.3.2 Comité Evaluador de Cartera

El Consejo de Administración en reunión celebrada el día 25 de marzo del año 2025 según Acta No. 866, nombró los integrantes del Comité Evaluador de Cartera para la vigencia 2025 - 2026.

En Asamblea extraordinaria del 31 de mayo de 2025 se designó el nuevo Consejo de Administración, dando inicio a su periodo de trabajo el día 10 del mes de junio del año 2025, según Acta No. 872 cumpliendo con las funciones estipuladas tanto en la Ley como en los estatutos de la Cooperativa.

Reuniones desde el 10 de junio de 2025 hasta febrero 11 de 2026

Consejo de Administración	Reuniones Programadas	Reuniones Asistidas	Participación %
Teresa Delgado Arbelaez	20	20	100%
Rosalba Quijano Plata	20	15	75%
Elsa Roa de Cárdenas	20	17	85%
Isabel C. Montaña Becerra	20	19	95%
Jose del carmen sanchez Aparicio	20	20	100%
Ismael E. Mendoza Chaparro	20	12	60%
Herbert Olarte Ortega	20	10	50%

Durante su gestión sesionó en forma ordinaria y extraordinaria de manera virtual y presencial; se programaron Mesas de Trabajo para atender asuntos pertinentes de la Cooperativa en aras de mejorar los procesos de cada una de las actividades comerciales (Transporte, EDS, Asociados) que se desarrollan en la entidad.

Las reuniones del Consejo de Administración contaron con la participación de un representante de la Junta de Vigilancia para las reuniones de carácter ordinario, la Revisoría Fiscal, el Asesor Jurídico, el Asesor Laboral y el Asesor Contable; quienes apoyaron y aportaron sus conocimientos en pro de la mejora de los procedimientos y procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas para el año 2025.

1.1.2. Junta de Vigilancia.

Al igual que el ente administrador, la cooperativa tuvo durante el año 2025 dos Juntas de Vigilancia; la primera nombrada en Asamblea Ordinaria el día 15 de marzo y la segunda elegida el 31 de mayo.

Cada una, dio cumplimiento de sus funciones asignadas por la Ley y los Estatutos de la Cooperativa.

En sus sesiones verificaron que las actuaciones y decisiones tomadas por el Órgano Administrativo se ajustaran a las regulaciones legales y al mandato de la Asamblea General de Asociados, como máxima autoridad de la Cooperativa.

La Junta de Vigilancia participó en 11 reuniones de las 12 convocadas por el Consejo de Administración.

Aunque los pronósticos de los entes económicos nacionales permiten visualizar el 2026 como un año de Incertidumbre, principalmente por el comportamiento de la inflación y una probable desaceleración económica, queremos reafirmar nuestro compromiso con ustedes en trabajar con el mismo esfuerzo.

Al igual que cada año, nos preparamos activamente para asumir los retos actuales en los ámbitos político, económico, social, ambiental y tecnológico del país. El objetivo primordial de este esfuerzo es enfocar de manera estratégica la gestión en cada uno de los procesos internos, asegurando que la organización responda no solo con eficacia y visión al entorno nacional, sino también a los objetivos internos, brindando un ambiente de solidez para todos los que forman parte de nuestra cooperativa.

A continuación, presentamos ante ustedes: la honorable Asamblea General de Asociados, el informe detallado de resultados de la gestión realizada durante el año 2025, el cual resume los logros alcanzados y el desempeño empresarial durante el periodo mencionado.

1.1. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COOPERATIVA.

1.1.1. Consejo de Administración.

Tiene como único objetivo, orientar los asuntos de la cooperativa y velar por los intereses de todos los asociados por encima de los propios, a través del control de la alta dirección dando cumplimiento a las normas legales que los atañe y los Estatutos vigentes de la entidad.

El año 2025 se caracterizó por haber contado con dos Asambleas, una ordinaria y otra extraordinaria en las cuales se eligieron sus respectivos Consejos de Administración. La anterior situación fue originada por no haberse dado el cumplimiento a lo establecido en el Estatuto vigente en cuanto a las decisiones de mayoría absoluta.

El Consejo de Administración, elegido en la Asamblea Ordinaria el día 15 de marzo de 2025, tomó posesión de su cargo el día 25 de marzo, según Acta No. 866 y estuvo activo hasta el día 31 de mayo.

Asistencia Reuniones desde el 25 de marzo de 2025 hasta mayo 31 de 2025

Consejo de Administración	Reuniones Programadas	Reuniones Asistidas	Participación %
Teresa Delgado Arbelaez		5	100%
Rosalba Quijano Plata		5	100%
Ismael E. Mendoza Chaparro		5	100%
Alfredo Cote Rojas		5	100%
Herbert Olarte Ortega		5	100%
Isabel C. Montaña Becerra		3	60%
Elsa Roa de Cárdenas		0	0%

**COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER
LV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

Marzo 14 DE 2026
(Cifras en Miles de Pesos)

1. INFORME DE GESTIÓN

Estimados miembros de la Honorable Asamblea General de Asociados, dando alcance a las directrices de la Ley 603 de 2000, el Consejo de Administración y la Gerencia de CETER, presentamos a su consideración el Informe de gestión correspondiente al año 2025.

De acuerdo al análisis del informe de la Revista "The Economist" el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 3,6% en el tercer trimestre de 2025, la mayor expansión desde el final de la pandemia y por encima del 3,2% que corresponde a las proyecciones máximas de los expertos en materia económica. En la economía del año 2025, se puede destacar: una inflación que se ha mantenido en un solo dígito siendo del 5,1%, el peso colombiano logrando mantenerse en equilibrio respecto al dólar y, la reducción del desempleo y un desempeño favorable del mercado accionario. El Ministerio de Hacienda destaca que el país cerró el año con un crecimiento económico favorable, posicionándose como la cuarta economía con mejor desempeño entre 36 países evaluados globalmente.

El informe señala que los principales responsables del buen resultado económico, han sido: el consumo privado y el comportamiento positivo del mercado laboral. Un dato especialmente relevante es que la tasa de desempleo ha caído al 8,2%, lo que representa un mínimo histórico para el país. Así mismo, cabe subrayar que tres cuartas partes del empleo creado durante el año 2025 ha sido de carácter formal, factor que resulta clave para la estabilidad económica y social de la nación.

El comportamiento de la economía colombiana ha favorecido sectores estratégicos como el comercio y el transporte, actividades centrales de nuestra operación, tras analizar los resultados de nuestros indicadores, se determinó que la línea de negocio de transporte incrementó su participación en un 19,6% pasando en despachos de \$16.795.024 en el 2024 a \$ 20.085.170 en 2025 y un crecimiento en facturación del 20,9% respecto al año anterior. Así mismo, el comercio de combustible en las cuatro estaciones de servicio franquiciadas se registró un crecimiento en venta de galones del 4% y representó el 76,4% de los ingresos de la Cooperativa.

De acuerdo con los expertos, se proyecta que la economía colombiana podría crecer un 2,9% en el 2026, aunque se estima que podría ser menor. Cabe destacar que, recientemente se dio el incremento histórico del 23% en el salario mínimo, lo que según expertos puede ser contraproducente en el mediano y largo plazo porque puede generar presiones significativas sobre la inflación, teniendo en cuenta que algunos índices y precios están indexados con esta cifra.